



DECRETO ALCALDICIO N° 161 / VISTOS:

IDDOC 388197

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 465/2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63.
- 2.- Ley N° 18620 Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 3.- Ley N° 19.464 que establece normas y concede aumentos para personal no docente de Establecimientos Educativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de una auxiliar de servicios menores en Escuela "Pampa Ríos", en calidad de reemplazo por licencia médica de María E. Chacón Soto y por necesidades del establecimiento.
- 2.- Orden de trabajo N° 87/2020 y N° 116/2020 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébase Contrato de Trabajo a **BERTA DOMITILA MILLAPÁN SÁEZ, C. I. N° 11.247.947-3**, como auxiliar de servicios menores en la Escuela "Pampa Ríos", con una jornada laboral de 38 horas semanales desde el 04 de marzo de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.
- 2.- Impútese remuneraciones a Subtítulo 21, Ítem 03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE